



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INCENTIVO A PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS SCOPUS O WOS
BASES CONCURSO 2024 – PRIMER LLAMADO**

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE REVISIÓN: 22-11-2023

1. Disposiciones Generales

a) Antecedentes

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

Es en este contexto, que se busca impulsar, apoyar y fortalecer la investigación que realizan los investigadores de la Universidad para alcanzar y mantener altos estándares de calidad y excelencia académica.

El presente concurso busca promover la investigación e incentivar la productividad científica de los académicos a través de un reconocimiento por cada publicación que esté indexada por Scopus o WoS Core Collection, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES.

b) Objetivo

Este fondo de incentivo a las publicaciones tiene por finalidad promover la productividad científica de los académicos en cantidad, calidad y liderazgo.

2. Disposiciones del Concurso

a) Requisitos del postulante:

Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. También podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.

Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso, o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.

b) Modalidad de pago y duración del beneficio

Al momento de postular cada autor debe indicar su preferencia para el pago del incentivo, ya sea como “bono en la remuneración” (con las deducciones impositivas correspondientes) o “bono contra boleta de honorarios” según el tipo de contrato.



Los profesores jornada también podrán optar a recibir el beneficio mediante una “cuenta interna para investigación” la cual permite financiar gastos relacionados a labores de investigación, propias del investigador que ganó el incentivo, tales como: bienes de capital (equipos, instrumental, etc.), pago de honorarios (tesistas, ayudantes, personal técnico), gastos operacionales (libros, materiales, insumos, servicios, etc.) y viajes (pasajes, viáticos, inscripción a congresos).

Para esta última modalidad se deben cumplir los requisitos indicados en el “Instructivo para uso de recursos FAI” elaborado por la Dirección de Finanzas. En caso de que el investigador opte por “cuenta interna para investigación” tendrá un plazo de dos años desde su adjudicación para ejecutar dichos fondos, luego de lo cual se rebajará el monto de la cuenta.

c) Financiamiento

Las publicaciones que cumplan con lo establecido en las bases del concurso tendrán los siguientes premios brutos, de acuerdo con el cuartil de la revista y área de investigación, bonificando las publicaciones en las que el autor de correspondencia del artículo esté afiliado a “Universidad de los Andes, Chile”:

Categoría	Premio con autor correspondiente	Premio sin autor correspondiente
SCOPUS o WoS Q1 (Cs Naturales)	\$2.000.000	\$500.000
SCOPUS o WoS Q1 (Cs Sociales)	\$2.000.000	\$1.000.000
SCOPUS o WoS Q2 (Cs Sociales)	\$1.000.000	\$500.000
SCOPUS o WoS (Humanidades)	\$1.400.000	\$350.000

- Se pagará un premio por publicación. Si se trata de una publicación de varios autores de la Universidad el monto se distribuirá por partes iguales entre los coautores, independiente del tipo de vinculación con la Universidad y del tipo de participación en la publicación.
- El investigador podrá recibir máximo \$7.000.000 al año por adjudicación de incentivos.
- El área de investigación corresponde a la disciplina de la revista según Scopus, no a la unidad académica a la cual pertenezca el postulante. Ciencias Naturales: Medicina, Enfermería, Odontología, Ingeniería, Física, Química y Matemáticas / Ciencias Sociales: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Educación, Psicología, Sociología y Ciencias de la Información / Humanidades: Filosofía, Historia y Literatura.
- El cuartil de la revista se definirá según la última información disponible en SCImago (www.scimagojr.com) y/o en JCR (jcr.clarivate.com) al momento de revisar las postulaciones. Si la revista está rankeada en más de una disciplina y/o en ambas bases de datos, se seleccionará aquella que tenga el mejor Q.

d) Requisitos de la publicación:

- El artículo debe estar publicado en una revista indexada por Scopus o WoS Core Collection durante el año calendario en curso o el año anterior al momento de la postulación. No se aceptarán artículos publicados en años anteriores, ni postulaciones de artículos que ya hayan sido incentivados en convocatorias anteriores.



Año de postulación	Año de publicación de artículo
Postulación en año 2023	2022, 2023
Postulación en año 2024	2023, 2024
Postulación en año 2025	2024, 2025

- b. Los tipos de documentos considerados para las revistas indexadas por Scopus son: **Article y Review**. Se excluyen de este incentivo: Article in Press, Book, Book Chapter, Conference paper, Editorial, Letter, Note y Short survey.
- c. Los tipos de documentos considerados para las revistas indexadas por WoS Core Collection son: **Article y Review**. Se excluyen de este incentivo: Correction, Addition, Discussion, Editorial Material, Letter (to the Editor), Note, Proceedings Paper, Art Exhibit Review, Bibliography, Item About an Individual, Book Review, Chronology, Dance Performance Review, Database Review, Fiction, Creative Prose, Film Review, Hardware Review, Meeting Abstract, Meeting Summary, Meeting-Abstract, Music Performance Review, Music Score Review, Record Review, Software Review, TV Review, Radio Review, Video, Theater Review.
- d. El artículo debe tener una cita definitiva, esto es, un año definido, volumen y páginas definidos. Las postulaciones que no cuenten con toda esta información quedarán fuera de bases.
- e. La postulación debe incluir una copia del artículo tal como fue publicado en la revista.
- f. El artículo publicado debe estar correctamente indexado en las bases de datos Scopus (www.scopus.com) y/o WoS Core Collection (apps.webofknowledge.com). Si la publicación está indexada con información incorrecta o incompleta, es el autor quien debe gestionar su corrección, y la entrega del incentivo quedará condicionada a la confirmación de dicha corrección en la(s) base(s) de datos.

3. Requisitos de admisibilidad: Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos:

Requisito	Detalle
Cumplir con el perfil del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. A su vez, podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría con el profesor, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
Vínculo con la Universidad	Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso , o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.



Requisito	Detalle
Formulario de postulación completo	El postulante debe presentar el formulario de postulación completo en la plataforma dispuesta para el concurso. Aquellas postulaciones que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.
Presentar la publicación por la que postula al incentivo.	Adjuntar en la postulación la publicación, que esté indexada por Scopus o WoS Core Collection, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES. Este documento debe haber sido publicado en el año en curso de la convocatoria o, en su defecto, en el año anterior a éste como máximo.
Cumplir con el monto máximo anual recibido de incentivos	Se adjudicará un máximo de \$7.000.000.- por año calendario a cada beneficiario, por lo que aquellas solicitudes de incentivos que se presenten a la convocatoria para investigadores que hubiesen superado este monto no serán consideradas.

4. Criterios de selección

- Cada postulación deberá cumplir con los requisitos de la publicación descritos previamente en las bases.
- La afiliación del autor debe figurar como: **“Universidad de los Andes, Chile”**, de acuerdo con el Manual de Afiliación de la Universidad. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la dirección de afiliación abreviada o traducida, o aquellas que hayan excluido el país. El correo electrónico @uandes.cl incluido en la publicación no indica necesariamente afiliación.
- Se excluyen del incentivo a aquellas publicaciones donde al menos uno de los autores afiliados a “Universidad de los Andes, Chile” tenga más de dos afiliaciones universitarias (multiafiliación).
- Se bonificarán las publicaciones en las que el autor correspondiente del artículo esté afiliado a “Universidad de los Andes, Chile”.
- Se aceptará sólo un incentivo por artículo, **el que debe mencionar a la totalidad de los autores de la Universidad de los Andes**. Se dejarán fuera de bases las postulaciones repetidas de artículos y capítulos de libros que ya recibieron incentivos, y/o que no mencionan a la totalidad de los autores.

5. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#).

El concurso estará modalidad “ventanilla abierta”, es decir que se podrá postular a lo largo de todo el año. El plazo de respuesta aproximado será de cuatro semanas a contar del envío de la postulación.



6. Consultas:

Toda consulta sobre el presente concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas, mediante correo electrónico (mtvargas@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

7. Otros:

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.